

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 090/2022

Acta N° 11/2022
2022-81-1410-00171

VISTO: La gestión promovida en EE 2022-81-1020-01060.

RESULTANDO:

1. Que en EE 2022-81-1020-01060 se sustancia una transposición presupuestal desde el programa 102 Dirección General de Administración al programa 141 Municipio de La Paz - (entre otros).
2. Que dicha transposición, que asciende a \$U 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), tiene por objeto reforzar el programa presupuestal del Municipio de La Paz a fin de contar con disponibilidad necesaria para hacer frente a reparaciones en el local del Espacio Cultural de La Paz (Centralidad Socio/Cultural).

CONSIDERANDO:

1. Que el Espacio Cultural de La Paz está siendo objeto de una intervención edilicia con el propósito de potenciar la capacidad de las instalaciones y generar una centralidad de servicios.
2. Que en el marco de lo consignado precedentemente, se plantea la necesidad de realizar la sustitución de la puerta de acceso principal sustituyéndola por un Blidex.
3. Que en actuación 2 del EE 2022-81-1410-00171 se encuentra inserto una propuesta económica del proveedor local OHACO IRIARTE HECTOR JOSELITO (“Vidriera Al Toque”) presentada en respuesta a una solicitud formulada por el coordinador del Espacio Cultural.
4. Que el aludido presupuesto comprende el suministro y colocación de una puerta blindex con caja de freno, dos cerraduras y un zócalo de vidrio sin riesgo de ruptura con la perfilera de aluminio necesaria, ascendiendo a la suma de \$U 44.550 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100) impuestos incluidos.
5. Que la propuesta se entiende razonable y existe la voluntad de éste Concejo Municipal de complementar el esfuerzo económico asumido por la D.G.A con recursos presupuestales propios de manera de cubrir la totalidad de la erogación.
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Gobierno Local.

7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:


1. **DISPONER** la adquisición de una puerta de Blidex, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en **forma directa**, a la empresa OHACO IRIARTE HECTOR JOSELITO RUT 212633860014 la suma de \$U 44.550 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa 141 **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** por la suma de \$U 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100) y al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B**, línea de acción **Agenda Cultural y Eventos Local** financiada con fondos provenientes del literal B, por la suma de \$U 4.550 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100)
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad y a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a la Dirección General de Cultura, al coordinador del Espacio Cultura de La Paz, Sr Omar Santos y a la Dirección General de Administración – Gerencia Ejecutiva.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Diana Sur
Concejal.
Firma de la Srta.
Firma de la Srta.
Concejal